



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato para la adquisición de Material de Conservación 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra **DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. SALVADOR CAZARES HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El C. Salvador A. Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 34 y 35, de las Políticas, Bases y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

1.6.- El Lic. Alejandro Gosaín Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como Área Requirente del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con en el numeral 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones así como el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación intervino en la celebración del presente contrato como Área Técnica del presente instrumento jurídico que deriva del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Material de Conservación 2011 para la Coordinación de Servicios Generales.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000492035-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR120-N37-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- Con fecha 25 de noviembre de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 11132 de fecha 24 de Octubre de 1996, pasada ante la fe del Lic. Ramón Diez Gutiérrez Senties, Notario Público número 16, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Salvador Cazares Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27819 de fecha 9 de marzo de 2007, pasada ante la fe del Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167, de Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna a la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la Compra - Venta Distribución de Pinturas y Complementos

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DPC-961030-560.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.8.- Señala como para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Bolívar número 457 Acc. B, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, en México, Distrito Federal, Teléfonos 57412735 Fax 57412260, correo electrónico: pinturasdecalidad@yahoo.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$58,323.81 (Cincuenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 81/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en la Calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega anexo a ésta.

"EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-145**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, por cada destino e integrar paquetes de documentos conteniendo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL PROVEEDOR" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número, CLAVE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 9 de diciembre de 2011, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Área Adquirente solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma del presente y hasta al 31 de diciembre de 2011.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** En lo que sea aplicable "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

"EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

b). **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de "EL INSTITUTO", conforme al **Anexo 3 (tres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señalan así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO-MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo y lugares establecidos en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL -
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo y Lugares de Entrega"
- Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
C150961

Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE
CALIDAD, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL Y ÁREA
CONTRATANTE



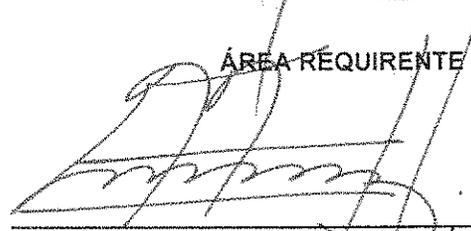
C. SALVADOR CAZARES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA REQUERENTE

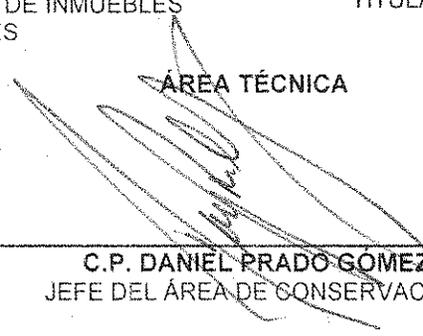


C. SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES



LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES

ÁREA TÉCNICA



C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

RMOV/AFG/FMC/GFG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

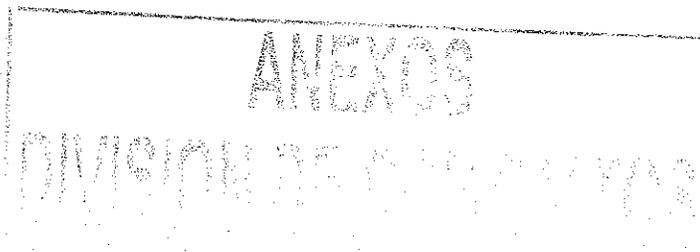


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

529

FOLIO: 0000492035-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7252, 23/08/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

Fecha Elaboración: 23/08/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,500,000.00
 Cuenta: 42062517 Refacciones Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Armando Rivera Mélez
 Jefe de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO
 E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DISTRIBUIDORA E PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C

BOLIVAR NO. 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F. TEL. 57-41-27-35 FAX. 57-41-22-60
R.F.C. DPC-961030-560

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
ANEXO NO. 13

PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2011

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 FAB. () DIST. (SI) NO. DE PROVEEDOR DEL IMSS: 0000006583

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C.V. DOMICILIO: BOLIVAR 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEG. CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F.

TELEFONO: 57 41 27 35 57 41 20 06 FAX: 57 41 22 60 CORREO ELECTRONICO: PINTURASDECALIDAD@VENTASCOMEX.COM

ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (SI) GRANDE ()

No.	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCION	Unidad de		Cantidad	Presentacion	Marca	Nombre y r.f.c. del Fabricante y/o distribuidor		Cantidad	Precio Ofertado	Importe
							Medida	Pais de Origen				Origen	Total			
58	411	143	23	0	1	BROCHA DE CERDA DE 3" MODELO RUBI	PIEZA	73	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	73	\$16.69	\$1,218	
59	411	143	56	0	1	BROCHA DE CERDA DE 5" MODELO RUBI	PIEZA	134	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	134	\$38.31	\$5,133	
60	411	143	60	0	1	BROCHA DE CERDA DE 2" MODELO RUBI	PIEZA	5	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	5	\$13.65	\$68.2	
61	411	143	93	0	1	BROCHA DE CERDA DE 4" MODELO RUBI	PIEZA	76	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	76	\$28.07	\$2,133	
62	411	143	98	0	1	BROCHA DE CERDA DE 4" MODELO RUBI	PIEZA	5	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	5	\$28.07	\$140.	
63	411	143	106	0	1	BROCHA DE CERDA DE 6" MODELO RUBI	PIEZA	5	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	5	\$43.24	\$216.	
64	411	143	130	0	1	BROCHA DE CERDA DE 1 1/2" MODELO RUBI	PIEZA	76	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	76	\$8.73	\$663.	
65	411	143	148	0	1	BROCHA DE CERDAS DE 6" MODELO RUBI	PIEZA	216	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	216	\$43.24	\$9,339	
66	411	143	149	0	1	BROCHA DE CERDA DE 2" DE ANCHO MODELO RUBI	PIEZA	69	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	69	\$13.65	\$941.	
67	411	143	155	0	1	RODILLO PACHON PARA PINTAR	PIEZA	282	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	282	\$22.00	\$6,204	
68	411	143	155	0	1	RODILLO PACHON PARA PINTAR	PIEZA	15	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	15	\$22.00	\$330.	
69	411	143	171	0	1	BROCHA DE CERDA DE 4" MODELO RUBI	PIEZA	132	PIEZA	EXITO	MEXICO	DKR 900301 AQ7	132	\$28.07	\$3,705	
120	411	206	3250	0	1	BROCHA DE CERDA DE 3/4"	PIEZA	182	PIEZA	TUK	MEXICO	DKR 900301 AQ7	182	\$27.31	\$4,970	
121	411	206	3656	0	1	MASKING TAPE DE 1/2"	PIEZA	182	PIEZA	TUK	MEXICO	DKR 900301 AQ7	182	\$18.97	\$3,452	
173	411	391	154	0	1	ESTOPA DE PRIMERA	BOLSA DE 1 KILO	102	BOLSA DE 1 KILO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	102	\$94.00	\$3,468	
228	411	446	19	0	1	GASOLINA BLANCA PARA SOPLETES DE GASOLINA	LITRO	50	LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	50	\$25.86	\$1,293	
264	411	587	34	0	1	LIJA FINA PARA MADERA DE DOBLE CERO NO. 100	HOJA	76	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	76	\$2.81	\$213.	
255	411	587	34	0	1	LIJA FINA PARA MADERA DOBLE CERO NO. 100	HOJA	48	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	48	\$2.81	\$134.	
267	411	587	83	0	1	LIJA DE AGUA No. 150	HOJA	81	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	81	\$3.80	\$307.	
269	411	587	125	0	1	LIJA DE AGUA NUMERO 300	HOJA	250	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	250	\$3.80	\$950.	
270	411	587	141	0	1	LIJA DE AGUA NUMERO 400	HOJA	249	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	249	\$3.80	\$946.	

POTOS

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
BOLIVAR 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEG. CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F. R.F.C. DPC-961030-560
TELS. 57-41-27-35 y 57-41-22-60

001

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C.V.

BOLIVAR NO. 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F. TEL. 57-41-27-35 FAX. 57-41-22-60
R.F.C. DPC-961030-560

No.	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCION	Unidad de		Cantidad	Presentacion	Marca	País de Origen	Nombre y r.i.c. del Fabricante y/o distribuidor	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe
							Medida	Medida								
271	411	587	158	0	1	LJA DE AGUA NUMERO 500.	HOJA	HOJA	171	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	171	\$3.80	\$649
272	411	587	166	0	1	LJA PARA MADERA UN GERO. NO. 80	HOJA	HOJA	35	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	35	\$3.03	\$106
273	411	587	273	0	1	LJA DE AGUA No. 240.	HOJA	HOJA	224	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	224	\$3.80	\$851
275	411	587	315	0	1	LJA DE AGUA No. 400	HOJA	HOJA	48	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	48	\$3.80	\$182
277	411	587	414	0	1	LJA PARA MADERA MEDIANA No. 60	HOJA	HOJA	85	HOJA	FANDELI	MEXICO	DKR 900301 AQ7	85	\$3.79	\$322
299	411	684	119	0	1	PEGAMENTO DE CONTACTO USOS GENERALES DE 250 ML. LINEA UNIRRAPID	BOTE DE 250 ML.	BOTE DE 250 ML.	182	BOTE DE 250 ML.	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	182	\$37.98	\$6,911
300	411	684	127	0	1	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA EXTRA FUERTE DE 250 ML. LINEA UNIRRAPID	BOTE DE 250 ML.	BOTE DE 250 ML.	143	BOTE DE 250 ML.	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	143	\$21.88	\$3,121
306	411	710	26	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ROJO BERMELLON PARA INTERIORES - EXTERIORES EN LATA DE 1 LITRO	BOTE DE 1 LITRO	BOTE DE 1 LITRO	40	BOTE DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	40	\$69.43	\$2,777
310	411	710	91	0	1	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR ROJO OXIDO PARA MUROS EXTERIORES LAVABILIDAD DE 4,000 A 5,000 CICLOS DE LAVADO EN LATA DE 1 LITRO. ACABADO SATIN	LATA DE 1 LITRO	LATA DE 1 LITRO	23	LATA DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	23	\$70.20	\$1,614
311	411	710	380	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ROJO BERMELLON PARA INTERIORES - EXTERIORES EN GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	5	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	5	\$250.12	\$1,250
312	411	710	406	0	1	PINTURA VINIL ACRILICA. COLOR BLANCO PARA MUROS EXTERIORES. LAVABILIDAD DE 4,000 A 5,000 CICLOS DE LAVADO EN GALON DE 4 LITROS. ACABADO SATIN	GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	24	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	24	\$214.82	\$5,151
313	411	710	430	0	1	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO PARA MUROS EXTERIORES. LAVABILIDAD DE 4,000 A 5,000 CICLOS DE LAVADO EN LATA DE 19 LITROS. ACABADO SATIN	LATA DE 19 LITROS	LATA DE 19 LITROS	354	LATA DE 19 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	354	\$942.94	\$333,86
314	411	710	448	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AMARILLO CROMO (TRAEICO) PARA INTERIORES EN LATA DE 4 LITROS.	GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	70	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	70	\$314.57	\$22,01
315	411	710	497	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR GRIS CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES. EN LATA DE 4 LITROS.	GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	66	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	66	\$250.12	\$16,50
316	411	710	1131	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ALUMINIO DE 400 ML.	BOTE DE AEROSOL	BOTE DE AEROSOL	68	BOTE DE AEROSOL	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	68	\$31.46	\$2,136
317	411	710	1148	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR NEGRO DE 400 ML.	BOTE DE AEROSOL	BOTE DE AEROSOL	78	BOTE DE AEROSOL	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	78	\$31.46	\$2,455
318	411	710	1164	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR ROJO DE 400 ML.	BOTE DE AEROSOL	BOTE DE AEROSOL	33	BOTE DE AEROSOL	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	33	\$31.46	\$1,036
319	411	710	1263	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO EN AEROSOL COLOR BLANCO DE 400 ML.	BOTE DE AEROSOL	BOTE DE AEROSOL	80	BOTE DE AEROSOL	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	80	\$31.46	\$2,516
320	411	710	1297	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES EN LATA DE 1 LITRO.	BOTE DE 1 LITRO	BOTE DE 1 LITRO	87	BOTE DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	87	\$69.43	\$6,041

TRATOS

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

BOLIVAR 457 ACC. B

COL. OBRERA DELEG. CUAUHTEMOC

C.P. 06800 MEXICO D.F.

R.F.C. DPC-961030-560

TELS. 57-41-27-35 y 57-41-22-60

002

Ad 40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C.V

BOLIVAR NO. 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F. TEL. 57-41-27-35 FAX. 57-41-22-60
R.F.C. DPC-981030-560

No.	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Marca	Pais de Origen	Nombre y r.f.c. del Fabricante y/o distribuidor	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe
321	411	710	1297	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES EN GALON DE 4 LITROS	GALON DE 4 LITROS	8	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	8	\$250.12	\$2,000
322	411	710	1305	0	1	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PERLA. PRESENTACION LATA DE 4 LITROS INCLUYE LA PARTE PROPORCIONAL DE CATALIZADOR	GALON DE 4 LITROS	16	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	16	\$809.46	\$12,951
323	411	710	1313	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE NILO PARA INTERIORES - EXTERIORES EN GALON DE 4 LITROS.	GALON DE 4 LITROS	40	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	40	\$314.57	\$12,582
324	411	710	1321	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO AUTOMOTIVO COLOR BEIGE. CAKIE EN LATA DE 19 LITROS.	LATA DE 19 LITROS	19	LATA DE 19 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	19	\$2,495.00	\$47,405
325	411	710	1347	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIORES - EXTERIORES EN LATA DE 1 LITRO.	BOTE DE 1 LITRO	40	BOTE DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	40	\$69.43	\$2,777.
326	411	710	1362	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES EN LATA DE 1 LITRO.	BOTE DE 1 LITRO	26	BOTE DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	26	\$69.43	\$1,805.
327	411	710	1370	0	1	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR GRIS RATA PARA INTERIORES - EXTERIORES EN LATA DE 19 LITROS.	LATA DE 19 LITROS	14	LATA DE 19 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	14	\$1,100.22	\$15,403
328	411	710	1388	0	1	PINTURA DE ESMALTE ACRILICO AUTOMOTIVO COLOR BLANCO EN BOTE DE 4 LITROS.	GALON DE 4 LITROS	6	GALON DE 4 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	6	\$405.10	\$2,430.
329	411	710	1404	0	1	PINTURA VINIL ACRILICA COLOR PINON PARA MUROS EXTERIORES - AVABILIDAD DE 4,000 A 5,000 CICLOS DE LAVADO EN LATA DE 19 LITROS. ACABADO SATIN	LATA DE 19 LITROS	3	LATA DE 19 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	3	\$1,103.29	\$3,309.
332	411	800	126	0	1	SELLADOR DE SILICONA IRAN SPARENTE USOS GENERALES Y PARA CANCELERIA EN TUBO DE 300 ML.	PIEZA	145	PIEZA	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	145	\$35.50	\$5,147.
336	411	876	26	0	1	THINER ESTANDAR DE PINTURA EN LATA DE 20 LITROS	LATA DE 20 LITROS	1029	LATA DE 20 LITROS	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	1029	\$18.84	\$19,466
337	411	876	133	0	1	SOLVENTE DE POLIURETANO PARA PINTURA 12000 EN BOTE DE 1 LITRO.	LATA DE 1 LITRO	16	LATA DE 1 LITRO	COMEX	MEXICO	DKR 900301 AQ7	16	\$52.50	\$840.0
413	527	284	17	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINET DE 1/8" X 6" (3.1 X 152.4 MM) BARRA REDONDA MODELO DG-1/8 X 6B	PIEZA	54	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	54	\$22.00	\$1,188.
414	527	284	33	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINETE DE 1/4" X 1 1/2" (6.3 X 38.1 MM) BARRA REDONDA MODELO DR-1/4 X 1/2 B	PIEZA	30	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	30	\$27.00	\$810.0
415	527	284	41	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 1/4" X 4" (6.3 X 101.6 MM) BARRA REDONDA MODELO DR-1/4 X 4 B	PIEZA	58	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	58	\$42.00	\$2,436.
416	527	284	74	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA DE 3/8" X 10" (9.5 X 254 MM) BARRA CUADRADA MODELO DC-3/8 X 10	PIEZA	36	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	36	\$99.00	\$3,564.
417	527	284	124	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PLANA TIPO CABINET DE 3/16" X 6" (4.7 X 152.4 MM) BARRA REDONDA MODELO DG-3/16 X 6 B	PIEZA	58	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	58	\$35.00	\$2,030.
419	527	284	728	0	1	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ CON 6 PIEZAS MODELO 9600 A	JUEGO DE 6 PZAS.	2	JUEGO DE 6 PZAS.	URREA	MEXICO	HAC100913R69	2	\$342.00	\$684.0
420	527	284	744	0	1	JUEGO DE DESARMADORES DE PLANOS CON 6 PIEZAS 9600 B	JUEGO DE 6 PZAS.	2	JUEGO DE 6 PZAS.	URREA	MEXICO	HAC100913R69	2	\$390.00	\$780.0

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
BOLIVAR 457 ACC. B
COL. OBRERA DELEG. CUAUHTEMOC
C.P. 06800 MEXICO, D.F.
R.F.C. DPC-981030-560
TELS. 57-41-27-35 Y 57-41-22-60

59
Ad
000
A
S
S

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C.V

BOLIVAR NO. 457 ACC. B COLONIA OBRERA DELEGACION CUAUHTEMOC C.P. 06800 MEXICO D.F. TEL. 57-41-27-35 FAX. 57-41-22-60
R.F.C. DPC-961030-560

No.	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Marca	Pais de Origen	Nombre y r.f.c. del Fabricante y/o distribuidor	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe
421	527	290	16	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS BARRA REDONDA 1/4" X 4 MODELO DP-1/4 X 4 B	PIEZA	38	PIEZA	TRUPER	MEXICO	HAC100913R69	38	\$42.00	\$1,596
422	527	290	24	0	1	DESARMADOR DE PUNTA PHILLIPS BARRA REDONDA 3/16" X 6 MODELO DP-3/16 X 6 B	PIEZA	38	PIEZA	TRUPER	MEXICO	HAC100913R69	38	\$35.00	\$1,330
432	527	590	24	0	1	LLAVE PERICO AJUSTABLE DE 10" CROMADA (254 MM). MODELO PET-10C	PIEZA	33	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	33	\$176.00	\$5,808
433	527	590	32	0	1	LLAVE PERICO AJUSTABLE DE 12" CROMADA (304.8 MM). MODELO PET-12C	PIEZA	32	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	32	\$235.00	\$7,520
434	527	590	40	0	1	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 3/16" A 1" (10 PZAS.) (4.5 A 25.4 MM). MODELO 3000 D	PIEZA	25	PIEZA	URREA	MEXICO	HAC100913R69	25	\$1,114.00	\$27,850
437	527	590	123	0	1	LLAVE STILLSON DE 14 PULGADAS (254 MM). MODELO STI-14	PIEZA	22	PIEZA	TRUPER	MEXICO	APE020419B50	22	\$315.00	\$6,930
\$643,86															

(SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.)

NOTAS:

- 1- LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2- EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: TODOS LOS BIENES SERAN ENTREGADOS A MAS TARDAR EL 9 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 17 DE LAS BASES

CONDICIONES DE ENTREGA: LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTACION DE LOS BIENES. SERAN POR CUENTA CARGO Y RIESGO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA HASTA LA RECEPCION FINAL Y ACEPTACION TOTAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGENCIA DE COTIZACION: 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTACION TOTAL DE LAS FACTURAS

PRECIOS: TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE LOS BIENES: TODOS LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACION CUENTAN CON UNA GARANTIA CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN A PARTIR DE SU ENTREGA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

SALVADOR CAZARES HERNANDEZ

ATENTAMENTE
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

BOLIVAR 457 ACC. B
COL. OBRERA DELEG. CUAUHTEMOC
C.P. 06800 MEXICO, D.F.
R.F.C. DPC-961030-560
TELS. 57-41-27-35 y 57-41-22-60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
FIRMA

004

1755



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DOCE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N37-2011

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, MISMA SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE (ANEXO 1).

2233



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 31 DE LA CONVOCATORIA

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS CO REPRESENTANTES DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 12637, 12636, 12639 Y 12640 TODOS DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN I, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) VERSIÓN 5.01 EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

2237



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-0165/P/2011-2011
 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
119	527	240	0019	00	01	EJUIBILA FETA CABLE	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	20	\$24.00	\$480.00
118	527	284	0223	00	01	DESARMADORES DE LAVA DE SUELO 7502 1/2" 6-12 1/2" 1002 3/4 1/2" 1/2" 6-6" Y 1002 3/4 1/2" 1/2"	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	26	\$290.12	\$8,754.55

RESUMEN

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
CASA HADID, S.A. DE C.V.	\$231,526.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS BARTER, S.A. DE C.V.	\$102,526.70
COMERCIALIZADORA Y SERVICIO CASLEN, S.A. DE C.V.	\$178,250.00
DAVOMA REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO Y REVISIONES DE PLOMERIA Y ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	\$81,573.72
DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$58,826.21
DISTRIBUIDORA FERRELECTRICAS COGAR, S.A. DE C.V.	\$12,369.97
DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	\$432,641.62
EDUARDO CRUZ MURIO	\$5,200.00
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	\$281,330.17

2209



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ANEXOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 No. LA-0165/P/2011-2011
 ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACION Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLAVES ADJUDICADAS

NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
117	411	012	0004	01	01	FRAMA DE FUMIGACION PARA TERAPIA DE FUMIGACION APARATO 100L	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA SAN, S.A. DE C.V.	260	\$11.38	\$2,958.80
116	411	200	0205	00	01	FRACOS DE 500 ML PARA PULVERIZACION	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FRANCIERA GRUPEL, S.A. DE C.V.	411	\$4.30	\$1,767.30
115	411	001	0108	00	01	FRANCIERAS DE 100 CM	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FRANCIERA CALZOTE, S.A. DE C.V.	200	\$4.00	\$800.00
114	411	100	0005	00	01	BALANZAS PARA LABORATORIO HOTELERIA PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS Y SUELOS	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	FRANCIERA SAN, S.A. DE C.V.	20	\$111.00	\$2,220.00

2210



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

AN	ESPE	GER	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
475						TORNILLO DE BANCO DEL NÚMERO 7	FERRETERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	1	\$1,426.00	SIN CLAVE
476						TORNILLO DE BANCO DEL NÚMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,725.00	SIN CLAVE
476						TORNILLO DE BANCO DEL NÚMERO 7	GEORGINA CORREA AYALA	1	\$1,904.11	SIN CLAVE
476						TORNILLO DE BANCO DEL NÚMERO 7	DISTRIBUIDORA SAN S.A. DE C.V.	1	\$1,284.00	SIN CLAVE

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1 ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- 2 AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- 3 COMPROBANTE DE DOMICILIO
- 4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 5 PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 6 IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- 7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN

ASI MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO

2476



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSERVACIÓN 2011"

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
FERRETERIA GRUPECE, S.A. DE C.V.	\$609,434.20
GEORGINA CORREA AYALA	\$61,227.68
TODOPOLIMERIA Y ACABADOS XXI, S.A. DE C.V.	\$45,267.15
TAFETA ILLUMINACIÓN, S.A. DE C.V.	\$428,850.60
TOTAL	\$2,559,366.19

SEGUNDO.- CLAVES POR LICITANTE NO ADJUDICADAS POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES EN OBSERVACIÓN EN LOS CONTENIDOS DE LOS ARTICULOS 2 FRACCION XI Y 26 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO LAASPE

AN	ESPE	GER	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...
1	270	476	476	476	476	FLUJO DE MARTELIN... 100 UNIDADES	BARBERIS...	100	100.00	ESTE UNIDAD NO SE HA...

2300



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-2011
ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS LASSER, S.A. DE C.V.	ROGELIO GOMEZ	
ERNESTO JASSO HERNANDEZ	ERNESTO JASSO HERNANDEZ	

POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	MVZ ALBERTO CARBAJAL MAYA
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	DANIEL BRAVO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ISAAC IGNACIO SILVA CARDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	NO SE PRESENTO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-2011 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

2578

2-11



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACION: "OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION 2011"

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION SE FUERA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACION DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE DELEGACION CUAUHTÉMOC C.P. 06700 MEXICO D.F. ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERA DIFUNDIRA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR - IMSS COMPRO" POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACION PERSONAL

FOR LOS LICITANTES

RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INCERTA ARIAS BARTER, S.A. DE C.V. ZASA HABE, S.A. DE C.V.	ESLA TORO GUILFRIMO PERIA	
FRANCO Y GRUFFES S.A. DE C.V.	FRANCO Y GRUFFES S.A. DE C.V.	
	CONCEPCION VERGARA LOPEZ	

2577



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CELEBRACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LISTA DE LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
12:00 Horas.

No.	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Comercio Hacer de Productos y Servicios Hospitalarios Rector S. de C.V.	Selach Galea Torres	selach@hotmail.com	
2.	Case Maichid SA de CV	Hacer Pérez Briceño	casehacer@gmail.com	
3.	FERRERETA GRUPO S.A. DE C.V.	JOSÉ MARTÍN VERA LÓPEZ	vera.ferrercv@hotmail.com	
4.	Comercial y Saneamiento S. de C. V.	Thylo W. Frey	thylow@comercialy.com	
5.	FELICIANO ASIO ALFONSO	ERIBERTO JIMÉNEZ BERNALDEZ	ERIBERTO@FELICIANOASIO.COM	

2480



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CELEBRACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LISTA DE FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL ACTO COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N37-2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSERVACION.

NOVIEMBRE 25, 2011.
12:00 Horas.

No.	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	DIVISION DE CONTRATOS	DANIEL PRADO GONZALEZ	daniel.prado@imss.gob.mx	
2.	DIVISION SERVICIOS TEMPORALES	ISRAEL SILVA GONZALEZ	israel.silva@imss.gob.mx	
3.	DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	ALBERTO CARRISAL MAYA		
4.				
5.				

2479

000070



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature and date: 71



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

NOVIEMBRE 2011

DIVISION DE CONTRATOS

000071



CONVOCATORIA

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Rows include items like CARBIL DUPLEX 2 X 10, CARBIL 400 AMPERES, etc.

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Rows include items like CABLE DE 32 MM, CABLE DE 16 MM, etc.

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

02/11/2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Includes items like 'CLAVO PARA CONCRETO', 'CABLE', 'COPRODUCTOS DE SERVICIOS', etc.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature

DIVISION DE COMPRAS



CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: no., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N° 24-35), TOTAL, AREA. Includes items like 'VALVULA DE ELONJO DE COBRE', 'ARROZ PARA LLAVE DE PZA', 'CONECTOR DE COBRE', etc.

NOVIEMBRE 2011

000475

CONVOCATORIA
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011



CONVOCATORIA

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
275	111	579	0000	00	00	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	4	10	7	3	15	0	34	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
276	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	6	5	5	30	0	0	57	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
277	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	15	0	0	6	1	15	29	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
278	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
279	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	3	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
280	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	28	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
281	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	15	15	5	3	15	0	51	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
282	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	20	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
283	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	3	2	2	2	2	0	7	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
284	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	45	5	15	0	0	0	68	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
285	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	3	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
286	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	24	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
287	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	126	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
288	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	5	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
289	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	387	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
290	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	138	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
291	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	247	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
292	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	210	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
293	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	206	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
294	111	579	0100	00	01	INTERCEPTOR PARA EL ACUMULADOR DE AGUA DE LAS LAMPARAS DE SERVICIOS GENERALES	PZA	0	0	0	0	0	0	1700	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

NOVIEMBRE 2011



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR120-N37-2011
 MATERIAL DE CONSERVACION
 2011

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA					TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32			34
295	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	180	180	0	0	0	0	1770	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
296	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	208	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
297	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	250	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
298	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	510	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
299	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	958	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
300	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	40	40	0	0	0	0	820	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
301	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	240	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
302	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	100	100	0	0	0	0	380	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
303	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	410	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
304	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	76	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
305	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	49	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
306	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	15	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
307	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	93	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
308	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	0	0	0	0	0	0	50	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
309	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	45	45	40	40	15	45	230	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
310	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	26	26	25	25	5	10	249	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
311	111	579	0000	00	00	LAMPARA COMPACTA DOBLE DE 10 WATTS 13 LAMPARAS	PZA	45	45	40	40	5	5	171	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

NOVIEMBRE 2011

000976



CONVOCATORIA



CONVOCATORIA

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32	34	35			
202	411	402	0366	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									56	DE SERVICIOS GENERALES
203	411	402	0213	00	01	GRASA PARA MAQUINARIA	KG									274	DE SERVICIOS GENERALES
204	411	402	0201	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									48	DE SERVICIOS GENERALES
205	411	402	0316	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									48	DE SERVICIOS GENERALES
206	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									122	DE SERVICIOS GENERALES
207	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									95	DE SERVICIOS GENERALES
208	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									130	DE SERVICIOS GENERALES
209	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									60	DE SERVICIOS GENERALES
210	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									11	DE SERVICIOS GENERALES
211	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									7	DE SERVICIOS GENERALES
212	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									3	DE SERVICIOS GENERALES
213	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									12	DE SERVICIOS GENERALES
214	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									15	DE SERVICIOS GENERALES
215	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									7	DE SERVICIOS GENERALES
216	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									3	DE SERVICIOS GENERALES
217	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									46	DE SERVICIOS GENERALES
218	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									56	DE SERVICIOS GENERALES
219	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									75	DE SERVICIOS GENERALES
220	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									339	DE SERVICIOS GENERALES
221	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									11	DE SERVICIOS GENERALES
222	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									11	DE SERVICIOS GENERALES
223	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									333	DE SERVICIOS GENERALES
224	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									16	DE SERVICIOS GENERALES

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA							TOTAL	AREA	
								24	25	26	31	32	34	35			
225	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									7	DE SERVICIOS GENERALES
226	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									9	DE SERVICIOS GENERALES
227	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									100	DE SERVICIOS GENERALES
228	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									129	DE SERVICIOS GENERALES
229	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									134	DE SERVICIOS GENERALES
230	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									12	DE SERVICIOS GENERALES
231	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									162	DE SERVICIOS GENERALES
232	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									164	DE SERVICIOS GENERALES
233	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									50	DE SERVICIOS GENERALES
234	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									15	DE SERVICIOS GENERALES
235	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									45	DE SERVICIOS GENERALES
236	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									125	DE SERVICIOS GENERALES
237	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									174	DE SERVICIOS GENERALES
238	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									20	DE SERVICIOS GENERALES
239	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									133	DE SERVICIOS GENERALES
240	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									1437	DE SERVICIOS GENERALES
241	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									10	DE SERVICIOS GENERALES
242	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									10	DE SERVICIOS GENERALES
243	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									23	DE SERVICIOS GENERALES
244	411	402	0310	00	01	LUBRIFICANTE PARA MAQUINARIA	KG									5	DE SERVICIOS GENERALES

Handwritten signature

000977

CONVOCATORIA NACIONAL MATERIAL DE CONSERVACION 2011



CONVOCATORIA NACIONAL MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Rows include items like 'PINTURA DE ESMALE ALUMBRADO COLOR INTERIORES', 'PINTURA DE ESMALE ALUMBRADO COLOR EXTERIORES', etc.



CONVOCATORIA NACIONAL MATERIAL DE CONSERVACION 2011

CONVOCATORIA NACIONAL MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: No., GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U.N.), TOTAL, AREA. Rows include items like 'PINTURA DE ESMALE ALUMBRADO COLOR INTERIORES', 'PINTURA DE ESMALE ALUMBRADO COLOR EXTERIORES', etc.

NOVIEMBRE 2011

Handwritten signature

NOVIEMBRE 2011

ANEXOS

CONDICION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

000978 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019G/R/20-037-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: ID, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019G/R/20-037-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: ID, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed item specifications and quantities.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 29

000391



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed procurement items and their specifications.



CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N37-2011 MATERIAL DE CONSERVACION 2011

Table with columns: NO., GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNIDAD, LUGAR DE ENTREGA (J.C.U. N°), TOTAL, AREA. Contains detailed procurement items and their specifications.

ALEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	J.C.U 24, ARQ JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS DURANGO 291 , COLONIA ROMA TEL 5553 8412	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.
	J.C.U 31 ING. SINHUE GALICIA HERNANDEZ JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5752 4985	
	J.C.U. 25 ING. PEDRO ROJAS LOPEZ AV. PASEO DE LA REFORMA 476 (SOTANO) COLONIA JUAREZ 5211 3043	
	J.C.U 26 ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUAREZ TEL 5511 4474	
	J.C.U. 32 ING. SERGIO CERDA TORRES, CALZADA VALLEJO N 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS TEL 5368 0538	
	J.C.U. 34 ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN VILLALONGÍN 117 COLONIA CUAUTÉMOC TEL 5546 7097	
	J.C.U. 35 C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL CALZ DEL HUESO S/N COL EXHACIENDA COAPA TEL 5677 8475	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR 120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

AREA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	TOLEDO No. 39 P.B., COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUTEMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F., DEBERÁN RECABAR ALTA EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE RED FRÍA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, D.F., C.P. 07760	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

no	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	AREA	RAZON SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
267	411	587	0083	00	01	LIJA DE AGUA No. 150.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	81	\$3.80	\$307.80
269	411	587	0125	00	01	LIJA DE AGUA NUMERO 320.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	250	\$3.80	\$950.00
270	411	587	0141	00	01	LIJA DE AGUA NUMERO 400.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	249	\$3.80	\$946.20
271	411	587	0158	00	01	LIJA DE AGUA NUMERO 500.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	171	\$3.80	\$649.80
273	411	587	0273	00	01	LIJA DE AGUA No. 240.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	224	\$3.80	\$851.20
277	411	587	0414	00	01	LIJA PARA MADERA MEDIANA No. 60	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	85	\$3.79	\$322.15
299	411	684	0119	00	01	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 5000 LATA DE 250 ML. MARCA RESISTOL	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	182	\$37.98	\$6,912.36
300	411	684	0127	00	01	PEGAMENTO DE CONTACTO TIPO RESISTOL 850 LATA DE 250 ML. MARCA RESISTOL	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	143	\$21.86	\$3,125.98
309	411	710	0026	00	01	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR ROJO BERMELLON PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	40	\$69.43	\$2,777.20
315	411	710	0497	00	01	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR GRIS CLARO PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACION LATA DE 4 LITROS.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	66	\$250.12	\$16,507.92
322	411	710	1305	00	01	PINTURA EPOXICA COLOR GRIS PERLA. PRESENTACIÓN LATA DE 4 LITROS.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	16	\$809.46	\$12,951.36
325	411	710	1347	00	01	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR AZUL ELECTRICO PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	40	\$69.43	\$2,777.20
326	411	710	1362	00	01	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR NEGRO PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	26	\$69.43	\$1,805.18
272	411	587	0166	00	01	LIJA PARA MADERA UN CERO.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	35	\$3.03	\$106.05
228	411	446	0019	00	01	GASOLINA BLANCA PARA SOPLETES DE GASOLINA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	50	\$25.86	\$1,293.00
320	411	710	1297	00	01	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR BLANCO PARA INTERIORES - EXTERIORES. PRESENTACIÓN LATA DE 1 LITRO.	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	97	\$69.43	\$6,040.41

\$58,323.81

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150961

ANEXO 3

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N37-2011
MATERIAL DE CONSERVACION
2011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O EN SU CASO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

Noviembre 2011

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
42